



Jhon Armando De La Cruz Tasayco

Licenciado en Administración de Negocios con formación académica y laboral, con orientación al logro de objetivos en base a eficiencia, honradez y calidad en el trabajo. Amplia vocación de servicio, trato amable y buenas interrelaciones con personal de todo nivel. Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

Experiencia Laboral

Hospital de Emergencia JOSE CASIMIRO ULLOA

Junio 2018 – Actualidad

Técnico Administrativo - Oficina de Economía

- Recaudar los ingresos por los conceptos establecidos en el tarifario del Hospital.
- Elaborar la Liquidación a pacientes regular de alta.
- Entregar Tickets o Boletas de venta por todo concepto de recaudación.
- Elaborar el Parte Diario de recaudación.

Hospital de Emergencia JOSE CASIMIRO ULLOA

Setiembre 2016 – Mayo 2018

Apoyo Administrativo - Oficina de Economía

- Recaudar los ingresos por los conceptos establecidos en el tarifario del Hospital.
- Elaborar la Liquidación a pacientes regular de alta.
- Entregar Tickets o Boletas de venta por todo concepto de recaudación.
- Elaborar el Parte Diario de recaudación.

Hipermercados TOTTUS S.A. – Sede Huacho

Diciembre 2015 – Julio 2016

Supervisor de Caja

- Manejo, administración y registro de valores.
- Atender y solucionar problemas en el área con clientes externos e internos.
- Organizar, dirigir, controlar, verificar, y supervisar la correcta aplicación de los procedimientos operáticos del área.
- Inducción a los nuevos cajeros.
- Arqueos diarios de caja.
- Apoyo en el Área de Tesorería.
- Apoyo en el Área de Servicio de Atención al Cliente (SAC).

*Jhon Armando De
La Cruz Tasayco*

FORMACIÓN ACADÉMICA

***Lic. En Administración de
Negocios***

Universidad San Juan Bautista

Idioma Inglés

Nivel Básico

**Hipermercados TOTTUS S.A. – Sede
Chincha**

Agosto 2015 – Noviembre 2015

Auxiliar de Tesorería

- Custodiar el efectivo y documentos valorados.
- Cuadre de Bóveda e ingreso de datos al sistema.
- Rendición de documentos de caja chica.
- Recepción y pagos de remesas.
- Verificar los documentos emitidos.
- Reportar irregularidades de cajeros y del sistema.

Marzo 2013 – Julio 2015

Cajero

- Manejo de máquina registradora Fujitsu.
- Verificación de billetes y monedas nacionales y extranjeras (\$)
- Manejo de POS (cobros con tarjetas VISA, MasterCard, Diners, American Express).
- Arqueo de caja (conteo de dinero y cuadre de caja)
- Manejo de documentos valorados. (Boucher de pago, vales de consumo, vales de alimento)
- Apoyo como Asistente de Gerencia (reemplazo durante periodo de vacaciones).

Marzo 2012 – Febrero 2013

Responsable de lineal – Platos Preparados

- Atención al Cliente.
- Elaboración de órdenes de compra.
- Recepción de mercadería del Área.
- Realizar inventarios.

*Jhon Armando De
La Cruz Tasayco*

e-mail:

delacruzj04@hotmail.com

jhon.dlct123@gmail.com

Celular: 942142378

Dirección:

*Calle Hermilio Valdizan
312 – Santiago de Surco*

Ruc: 10725506401

Diplomados

CEGEP - CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN
GESTIÓN PÚBLICA

Ofimática Profesional

Febrero 2022

ICOES - en convenio con la Universidad Alas Peruanas

Contabilidad General

Agosto 2017

Cursos - Taller

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL

- En Convenio Con La Universidad Nacional Del Callao

Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP

Noviembre 2015



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Personal



**ADDENDUM AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 033-006-2021-HEJCU
CONTRATO DE SERVICIOS DE N° 012-001-2018-HEJCU**

Conste por el presente documento, el Contrato Administrativo de Servicios N° 012-001-2018-HEJCU que celebra de una parte el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, con Registro Único de Contribuyente N° 20138100015, con domicilio sito en la Av. Rossevelt N° 6355 – San Antonio, Miraflores – Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina de personal Lic. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA, identificado con DNI N° 10294498, quien procede en uso de las facultades emanadas de la Resolución Ministerial N° 856-2018/MINSA, de fecha 21 de setiembre del 2018, a quien en adelante se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte DE LA CRUZ TASAYCO JHON ARMANDO, identificado con DNI N° 72550640 y Registro Único de Contribuyente N° 10725506401, con domicilio en JR. SANTA CRUZ N° 107 - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, a quien en adelante se le denominará EL (LA) TRABAJADOR(A), en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Perú.
- Ley 31131, que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Ley 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Directiva N° 01-2020-JUS/DGTAIPD, Tratamiento de Datos Personales Mediante Sistemas de Video-vigilancia.
- Circular N° 122-2021-OGGRH-OARH-EIE/MINSA.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de Junio del 2018, LA ENTIDAD y EL TRABAJADOR suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 012-001-2018-HEJCU, con el objeto de que EL TRABAJADOR preste servicios a LA ENTIDAD bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 como TECNICO ADMINISTRATIVO ECONOMIA.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACION DEL PLAZO DEL CONTRATO

Por el presente documento, LA ENTIDAD y EL TRABAJADOR acuerdan, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, que respecto de la duración del plazo original del contrato pasara a plazo indeterminado a partir de la vigencia de la citada Ley, es decir, a partir del 10 de marzo del 2021, precisando que la presente suscripción únicamente tendrá naturaleza declarativa.

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios a que se hace referencia en la cláusula segunda constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES CONTRACTUALES

La retribución, el lugar y el modo de la prestación de servicios pactados originalmente entre LA ENTIDAD y EL TRABAJADOR se mantienen invariables.

Asimismo, LA ENTIDAD y EL TRABAJADOR se sujetan a las cláusulas generales previstas en el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente documento, LA ENTIDAD y EL TRABAJADOR lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Miraflores a los 01 días del mes de julio 2021.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
LIC. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
FIRMA 10298

LIC. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
DNI N° 10294498

DE LA CRUZ TASAYCO JHON ARMANDO
DNI N° 72550640



PERÚ

Ministerio de
Salud

Hospital de Emergencia
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de
Logística



Av. Roosevelt N° 6355 - Miraflores
Teléfono: 447 2642

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 064-2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA".

Hace constar que:

Don DE LA CRUZ TASAYCO JHON ARMANDO, identificado con DNI N° 72550640, contratado bajo la modalidad de "SERVICIO POR TERCEROS", brindó servicio satisfactoriamente, en la OFICINA DE ECONOMIA DEL HEJCU, según detalle:

Descripción del Servicio

- **Tipo de Procedimiento de Selección:**
Adjudicación Sin Proceso
- **Periodo de Ejecución del Servicio:**
Año 2016 - N° de Orden de Servicio: 0473 – 0536 – 0587 - 0619
Año 2017 - N° de Orden de Servicio: 0021 – 0064 – 0037 – 0158 – 0225 – 0320 –
0450 – 0517 – 0602 – 0694 – 0822 - 0980
Año 2018 - N° de Orden de Servicio: 0023 – 0152 – 0308 – 0420 - 0604
- **Objeto de la Contratación:**
Servicio de Apoyo Administrativo
- **Plazo Contractual:**
Del 01 de Setiembre de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2018



Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, en concordancia con lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, la presente constancia carece de valor legal para iniciar acciones legales en contra de los intereses del Estado.

Miraflores, 29 de Abril del 2022

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lc. Robert A. Díaz De La Cruz
Jefe de la Oficina Logística
CLAD 19269

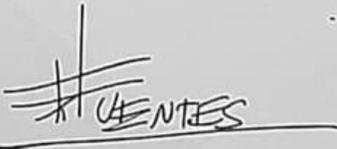
RADD/ETCH
C.c. Archivo

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el Sr(a). **DE LA CRUZ TASAYCO JHON ARMANDO** ha formado parte del personal de nuestra Empresa, desde el 6 de marzo de 2012 hasta el 21 de julio de 2016, siendo su último cargo el de **SUPERVISOR** en el área de **OPERACIONES**.

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Surquillo, 21 de julio de 2016



Eduardo Fuentes Rivera
Sub Gerente de Administración,
Nómina y Compensaciones
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.



CEGEP
CENTRO DE
ESPECIALIZACIÓN
EN GESTIÓN
PÚBLICA

DIPLOMADO

OTORGADO A

Jhon Armando De La Cruz Tasayco

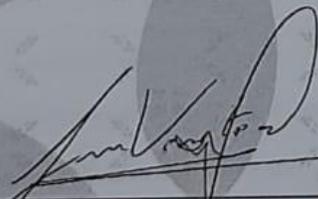
Por el cumplimiento de forma exitosa de todos los requisitos establecidos por CEGEP en el diplomado de alta especialización en

Ofimática Profesional

desarrollado en las salas de CEGEP con un valor de 360 horas lectivas. Por tanto; para que conste y sea reconocido, se le otorga el siguiente diploma.

Lima, 2 de febrero de 2022




Gerente General

Mg. José Carlos Jesús Verástegui Lázaro


Director Académico

Mg. Patrick Michael Villamizar Morales



RESOLUCIÓN N° 13807 - 2014 - R - UAP

Diplomado

POR CUANTO:

Lic. Jhon Armando De La Cruz Tasayco

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas del diplomado en:

Contabilidad General

Por lo que se le expide el documento de reconocimiento.



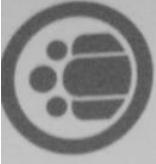
Dr. Raúl Miranda Velásquez
Director
Dirección de Extensión y Educación Continua
Universidad Alas Peruanas



Lic. Jorge Rodolfo Rejas Castro
Gerente
Institución de Capacitación Ocupacional
Educativa y Servicios E.I.R.L.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO



CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

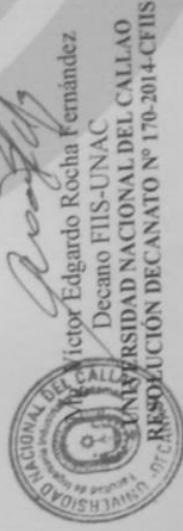
OTORGADO A:

Jhon Armando De La Cruz Tasayco

Por su satisfactoria y destacada participación en el Curso Taller Práctico Aplicativo:

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF SP
Módulos: Presupuestario, Administrativo con Operaciones
de Tesorería y Contable.

Desarrollado desde el 12 de Noviembre de 2015 al 29 de Diciembre de 2015, con una duración total de cien (100) horas lectivas. Concedido el día 23 de Marzo del año 2016.



Registro de Certificaciones: CCDG-DG-C-001-0004772

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10725506401 - DE LA CRUZ TASAYCO JHON ARMANDO

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 72550640 - DE LA CRUZ TASAYCO, JHON ARMANDO

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

17/11/2010

Fecha de Inicio de Actividades:

17/11/2010

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

RECIBO POR HONORARIOS